

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 196/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 196/2009, interpuesto por don Antonio José Rojas Jódar, contra la Resolución de 5 de noviembre de 2007, del Instituto Andalúz de Administración Pública, por la que se excluye del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), O.E.P. 2005, a los opositores que no cumplen el requisito de la Base Segunda, apartado 1.c), de la Orden de convocatoria (de 20 de octubre de 2005), y contra la Orden de 4 de abril de 2008, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de 5 de noviembre de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de abril de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 146/2008, interpuesto por el Sindicato Ustea ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, Negociado 2.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 146/2008, interpuesto por el Sindicato Ustea contra al Orden de 4 de diciembre de 2007, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a todas aquellas personas que resulten interesadas a cuyo favor pu-

dieren derivar derechos de la Orden impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 446/2008.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 446/2008, interpuesto por doña Ana Navajas Linares contra la Resolución del Servicio Andalúz de Empleo de 21 de junio de 2007, recaída en el expediente administrativo núm. 11/2004j/038 R:2, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, con fecha 27 de febrero de 2009, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Se acuerda estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto a instancias de doña Ana Navajas Linares, representada por la Procuradora doña Inmaculada Ruiz Lasida y defendida por la Letrada doña Nuria Lacueva Muñoz contra la Resolución de fecha de salida 21 de junio de 2007, del Servicio Andalúz de Empleo, recaída en el expediente 11/2004j/038 R:2, y, en consecuencia, debo anular y anulo la resolución impugnada por no ser ajustada a derecho y declaro el derecho de la recurrente a percibir 7.516,95 euros, y confirmo la deducción de 2.576,83 euros de la parte B, por no estar justificada, todo ello sin expresa imposición de costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 105/2009, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 105/2009, interpuesto por Sindicato Andalúz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de 19 de diciembre de 2008, por la que se formaliza Acuerdo de Encomienda con la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo en materia de formación para el empleo (BOJA núm. 70, de 16 de enero de 2009),

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 105/2009, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 15 de abril de 2009, de la Secretaría General, por el que se delega la competencia de expedir copias auténticas mediante cotejo en los puestos que se citan.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General o Jefatura del Servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

La Secretaría General de esta Delegación es la responsable de la expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados en la misma con carácter general, por razones técnicas, de agilidad y eficacia administrativas de la propia Delegación, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 15 de abril de 2007, de la Secretaría General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia de expedir copias auténticas mediante cotejo en el personal que ocupa los puestos que se citan, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

ANEXO QUE SE CITA

Acuerdo de 15 de abril de 2009, de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en los puestos que se citan.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46 respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos

a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto a los originales, así como a la devolución de estos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados. Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. Las funciones de registro están atribuidas a las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales en su ámbito territorial respectivo según establece el artículo 1.º, apartado 4, del Decreto 21/1985, de 5 de febrero, que regula las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales. Asimismo, la competencia de la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo de los originales, atribuida a la Secretaría General de esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios y unidades administrativas con adscripción a esta Delegación Provincial, queda delegada en los funcionarios que desempeñan los puestos de trabajo que a continuación se citan:

CENTRO DE EMPLEO ANTEQUERA			
Código puesto	Denominación	Código puesto	Denominación
8705710	Director	11611110	Área de demandas
8564710	Jefe Área	11102510	Área acogida/información
OFICINA EMPLEO ARCHIDONA			
8631010	Director	11103210	Área intermediación
8631810	Jefe Área		
OFICINA EMPLEO CAMPILLOS			
12124210	Director	11104010	Área intermediación
8639110	Jefe Área		
OFICINA EMPLEO ÁLORA			
8586110	Director	11108810	Área intermediación
8587910	Jefe Área		
CENTRO EMPLEO COÍN			
8641410	Director	11611610	Área intermediación
8642510	Jefe Área	11107610	Área acogida/información
CENTRO EMPLEO MÁLAGA-GAMARRA			
8574510	Director	11606410	Área demandas
8575310	Jefe Área	11095110	Área acogida/información
CENTRO EMPLEO MÁLAGA-EL PALO			
8570310	Director	11093810	Área demandas
8570910	Jefe Área	11094010	Área acogida/información
CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA PAZ			
8621210	Director	11098510	Área demandas
8621710	Jefe Área	11098710	Área acogida/información
CENTRO EMPLEO MÁLAGA-CAPUCHINOS			
8562310	Director	11092010	Área demandas
8563110	Jefe Área	11092410	Área acogida/información
CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA UNIÓN			
8620310	Director	11100410	Área acogidas/información
11241710	Área demandas		
CENTRO EMPLEO MÁLAGA AVDA. ANDALUCÍA			
8558910	Director	110091210	Área demandas
8559510	Jefe Área	11091410	Área acogida/información
OFICINA EMPLEO BENALMÁDENA			
8626610	Director	11087410	Área intermediación
OFICINA EMPLEO ESTEPONA			
8643810	Director	11087710	Área intermediación
8644610	Jefe Área		